



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 388 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 NOV 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 1652-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 8 de noviembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 1652-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 8 de noviembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de **WILMER ALBERTO PONCE CASTRO**, por el monto de S/. 3,301.24 Soles, para el pago de arbitrios municipales correspondiente a los predios de la **DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO- Sede Huancayo**, perteneciente al Gobierno Regional Junín, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	META	CLASIFICADOR	LUGAR	Nº PREDIO	AÑO	MONTO
1	91	2.5.4.3.2.1	Jr. Arequipa Nº 520, Cercado El Tambo	P0020644	2019	S/. 1,769.72
1	91	2.5.4.3.2.1	Jr. Arequipa Nº 520, cercado El Tambo	P0052018	2019	S/. 1,531.52
					TOTAL	S/. 3,301.24

Para lo cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario Nota Nº 006840, con cargo a la meta 0091, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 3,301.24 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **TAP WILMER ALBERTO PONCE CASTRO**, para el pago de arbitrios municipales correspondiente a los predios de la **DIRECCION REGIONAL DE**

ORAF	
DOC. Nº.	3891540
EXP. Nº.	2592753



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO- Sede Huancayo por el monto de S/. 3,301.24 Soles.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP WILMER ALBERTO PONCE CASTRO**, para el pago de arbitrios municipales correspondiente a los predios de la **DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO- Sede Huancayo**, por el monto de S/. 3,301.24 (Tres Mil Trescientos Uno con 24/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0091	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.5. 4.3. 2.1.	S/. 3,301.24 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el pago de arbitrios municipales correspondiente a los predios de la **DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO- Sede Huancayo**. Debiendo el **TAP WILMER ALBERTO PONCE CASTRO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP WILMER ALBERTO PONCE CASTRO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

